

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4155/2014-CR, por el que se modifica el artículo 4 de la Ley 29461, Ley que regula el servicio de estacionamiento vehicular.

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2015-2016

Señor Presidente:

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones el Proyecto de Ley **4155/2014-CR**, presentado por el grupo parlamentario Unión Regional, a iniciativa del congresista Wuilian Monterola Abregú, por el que se propone modificar el artículo 4 de la Ley 29461, Ley que regula el servicio de estacionamiento vehicular, para disponer zonas de estacionamiento para bicicletas.

I. SITUACIÓN PROCESAL

a) Antecedentes

El Proyecto de Ley **4155/2014-CR**, ingresó al Área de Trámite Documentario el 26 de enero de 2015.

Fue decretado a la Comisión de Transportes y Comunicaciones el 30 de enero de 2015, como comisión principal y a la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos como segunda comisión.

Ingresó a la Comisión de Transportes y Comunicaciones el 2 de febrero de 2015, para su estudio.

Fue **aprobado por unanimidad** con los votos favorables de los siguientes congresistas: Amado Romero Rodríguez, Casio Huaire Chuquichaico, Karla Schaefer Cuculiza, Francisco Ccama Layme, Luis Galarreta Velarde, Jesús Hurtado Zamudio, Wuilian Monterola Abregú y Aurelia Tan de Inafuko. No hubo abstenciones, ni votos en contra.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4155/2014-CR, por el que se modifica el artículo 4 de la Ley 29461, Ley que regula el servicio de estacionamiento vehicular.

b) Opiniones e información solicitadas

Se ha solicitado opinión a las siguientes entidades:

1. Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con Oficio 395-2014-2015-CTC/CR, de fecha 3 de febrero de 2015.
2. Municipalidad Metropolitana de Lima, con Oficio 393-2014-2015-CTC/CR, de fecha 3 de febrero de 2015.
3. Municipalidad Provincial del Callao, con Oficio 394-2014-2015-CTC/CR, de fecha 3 de febrero de 2015.
4. Ministerio del Ambiente, con Oficio 412-2014-2015-CTC/CR, de fecha 3 de marzo de 2015.
5. Ministerio del Interior, con Oficio 413-2014-2015-CTC/CR, de fecha 3 de marzo de 2015.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El objeto del proyecto de ley es modificar el artículo 4 de la Ley 29461, Ley que regula el servicio de estacionamiento vehicular, para disponer que en los locales destinados al estacionamiento de vehículos, se reserven áreas de estacionamiento para el parqueo exclusivo de bicicletas, de por lo menos el 5 % de su área total.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento.
- Ley 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Ley 29461, Ley que Regula el Servicio de Estacionamiento Vehicular.
- Ley 29593, Ley que declara de interés nacional el uso de la bicicleta y promueve su utilización como medio de transporte sostenible.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4155/2014-CR, por el que se modifica el artículo 4 de la Ley 29461, Ley que regula el servicio de estacionamiento vehicular.

- Decreto Supremo 058-2003-MTC, Reglamento Nacional de Vehículos.
- Decreto Supremo 016-2009-MTC, Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

a) Análisis técnico

La Ley 29593, Ley que declara de interés nacional el uso de la bicicleta y promueve su utilización como medio de transporte sostenible, seguro, popular, ecológico, económico y saludable. También se estableció que el sostenible y, sobre todo, promueve la construcción de infraestructura que facilite el uso y el estacionamiento de la bicicleta como medio alternativo de transporte.

Sin embargo, la Ley 29593, al no haber dispuesto su reglamentación queda a nivel de declaración de derechos y solo obliga a los gobiernos locales a promover el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible en sus planes de transporte y de ordenamiento territorial. En mérito a ello, la Municipalidad Metropolitana de Lima ha implementado en el Centro Histórico de Lima, 17 estacionamientos gratuitos para bicicletas.

Al solo haberse declarado de interés nacional el uso de la bicicleta como medio alternativo de transporte sostenible, en los estacionamientos públicos para vehículos, no existen áreas para el parqueo de este tipo de vehículos no motorizados, por lo que es importante que esta norma obligue al titular del servicio a reservar áreas de estacionamiento para bicicletas, cuyo uso es importante y está fuera de toda discusión.

Resulta importante establecer áreas o zonas de estacionamiento para el parqueo exclusivo de bicicletas, para cumplir con los objetivos de la Ley 29593.

Por otro lado, el artículo 3 de la Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, establece que la acción estatal en materia de transporte y tránsito terrestre se orienta a la satisfacción de las necesidades de los usuarios y al resguardo de sus condiciones de seguridad y salud, así como a la protección del ambiente y de la comunidad en su conjunto.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4155/2014-CR, por el que se modifica el artículo 4 de la Ley 29461, Ley que regula el servicio de estacionamiento vehicular.

Entre las necesidades de los ciclistas se encuentra el poder disponer de lugares seguros donde estacionar sus bicicletas, vehículos que, por su naturaleza, no contaminan el ambiente, produciendo, con ello, beneficios para la comunidad. Por

esta razón, al estar dentro del supuesto del artículo 3 de la Ley 27181, esta necesidad merece ser satisfecha a través de la acción estatal.

Además, es necesario resaltar que el párrafo 7.3 del artículo 7 de la Ley 27181, señala que los medios de transporte que muestren mayor eficiencia en el uso de su capacidad vial o en la preservación del ambiente son materia de un trato preferencial de parte del Estado. La bicicleta constituye un medio de transporte que usa de manera más eficiente la capacidad vial de la mayoría de las vías por las que puede circular, por el espacio reducido que ocupa, por el peso de su estructura y la carga que transporta, y porque no contamina el ambiente.

Así, de acuerdo con la norma citada, debe merecer un trato preferencial de parte del Estado, la aprobación de este proyecto de ley que propone la reserva de áreas de estacionamiento para el parqueo exclusivo de este medio de transporte.

Finalmente, el párrafo 7.4 de la Ley 27181, señala que el Estado procura que las actividades que constituyan centros de generación o atracción de viajes contemplen espacio suficiente para que la demanda por estacionamiento que ellas generen se satisfaga en áreas fuera de la vía pública.

Los lugares que generan o atraen viajes son, generalmente, los lugares de gran concurrencia de personas, como los grandes centros comerciales, los cuales cuentan con estacionamientos para recibir muchos vehículos, sobre todo automóviles. Por ello resulta razonable exigirles que habiliten, en dichos espacios, áreas exclusivas para el estacionamiento de bicicletas, lo cual redundará en su propio beneficio al brindar mayores facilidades a sus clientes.

b) Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma

De acuerdo con lo señalado en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo 76 del Reglamento del Congreso

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4155/2014-CR, por el que se modifica el artículo 4 de la Ley 29461, Ley que regula el servicio de estacionamiento vehicular.

de la República, las iniciativas legislativas no pueden contener propuesta de creación ni aumento del gasto público, por lo que la iniciativa materia de estudio cumple con lo señalado en las normas legales antes citadas y no contraviene la Constitución Política del Perú ni ninguna norma legal peruana.

c) Análisis de las opiniones recibidas

Se han recibido las opiniones siguientes:

1. Del **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, con Oficio 338-2015-MTC/02, de fecha 9 de abril de 2015, por el que concluye de forma favorable expresando que la propuesta se encuentra acorde con los objetivos de la Ley 29593, Ley que declara de interés nacional el uso de la bicicleta y promueve su utilización como medio de transporte sostenible, además, señala que con ello se fomenta la disminución de la contaminación del aire.
2. Del **Ministerio del Interior**, con Oficio 1478-2015-IN-SG, de fecha 24 de abril de 2015, concluyendo en forma favorable por la iniciativa 4155/2014-CR.

d) Análisis costo beneficio

La presente propuesta no genera gasto al Estado, por el contrario, fortalece la promoción del uso de las bicicletas como medio alternativo de transporte en las ciudades, ya que obligará a que se reserven espacios de estacionamiento para el parqueo exclusivo de bicicletas que sean más seguros y adecuados para los usuarios. Además, permitirá el mayor uso de bicicletas, las cuales contribuyen al cuidado del medio ambiente de las ciudades.

V. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del **Proyecto de Ley 4155/2014-CR**, con el siguiente **TEXTO SUSTITUTORIO**:

Dictamen recaldo en el Proyecto de Ley 4155/2014-CR, por el que se modifica el artículo 4 de la Ley 29461, Ley que regula el servicio de estacionamiento vehicular.

LEY QUE MODIFICA LA LEY 29461, LEY QUE REGULA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR

Artículo único. Incorporación del inciso g) al artículo 4 de la Ley 29461, Ley que regula el servicio de estacionamiento vehicular

Incorpórase el inciso g) al artículo 4 de la Ley 29461, Ley que regula el servicio de estacionamiento vehicular, en los siguientes términos:

"Artículo 4. Obligaciones del titular del estacionamiento

En el servicio de estacionamiento vehicular, el titular está obligado a lo siguiente:

[...]

g) Implementar áreas de estacionamiento para el parqueo exclusivo de bicicletas, de por lo menos 5 % del área total del estacionamiento vehicular."

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

Única. Plazo de implementación de la Ley

El plazo para la implementación de la presente ley es de 90 días contados a partir del día siguiente de su publicación.

Los titulares del servicio de estacionamiento que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, vengan prestando este servicio, adecúan sus locales de forma progresiva y conforme a las disposiciones que establezca la municipalidad de la zona.

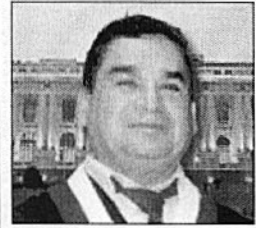
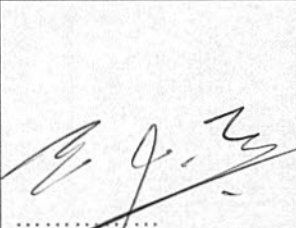
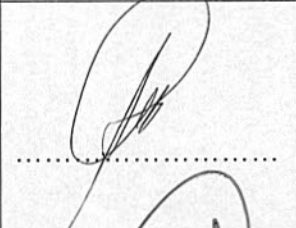
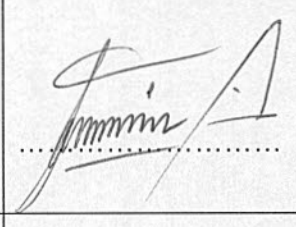
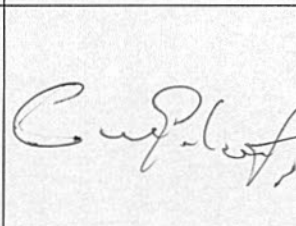
Dese cuenta

Sala de Comisiones

Lima, 29 de setiembre de 2015

MESA DIRECTIVA

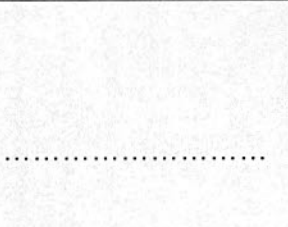
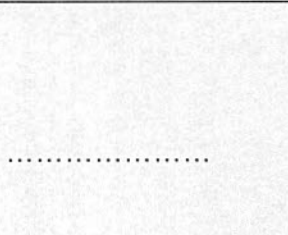
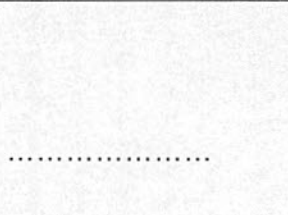
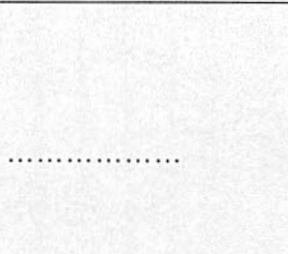
Dictamen recaído en el Proyecto de Ley
 4155/2014-CR, por el que se modifica el
 artículo 4 de la Ley 29461, Ley que regula
 el servicio de estacionamiento vehicular.

	1. ROMERO RODRÍGUEZ, EULOGIO AMADO PRESIDENTE Dignidad y Democracia	
	2. HUAIRE CHUQUICHAICO, CASIO VICEPRESIDENTE Perú Posible	
	3. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA SECRETARIA Fuerza Popular	
MIEMBROS TITULARES		
	4. CCAMA LAYME, RUBÉN Fuerza Popular	
	5. COA AGUILAR, RUBÉN Nacionalista - Gana Perú	
	6. GALARRETA VELARDE, LUIS PPC - APP	

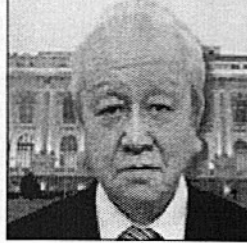
Dictamen recaído en el Proyecto de Ley
 4155/2014-CR, por el que se modifica el
 artículo 4 de la Ley 29461, Ley que regula
 el servicio de estacionamiento vehicular.

	7. GAMARRA SALDIVAR, TEÓFILO Nacionalista - Gana Perú	
	8. GUEVARA AMASIFUEN, MESÍAS Acción Popular – Frente Amplio	
	9. HUAYAMA NEIRA, LEONIDAS Nacionalista – Gana Perú	
	10. HURTADO ZAMUDIO, JESÚS Fuerza Popular	
	11. LEÓN ROMERO, LUCIANA Concertación Parlamentaria	
	12. MONTEROLA ABREGU, WUILIAN Unión Regional	

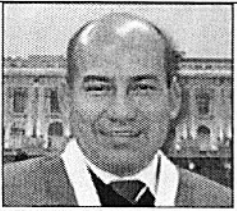
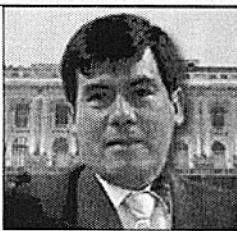
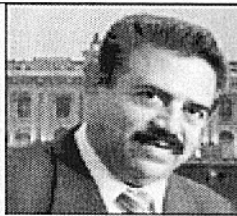
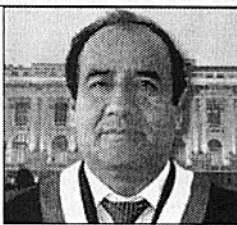
Dictamen recaído en el Proyecto de Ley
 4155/2014-CR, por el que se modifica el
 artículo 4 de la Ley 29461, Ley que regula
 el servicio de estacionamiento vehicular.

	13. TAN DE INAFUKO, AURELIA Fuerza Popular	
	14. URQUIZO MAGGIA, JOSÉ Nacionalista – Gana Perú	
MIEMBROS ACCESITARIOS		
	1. ALCORTA SUERO, LOURDES Concertación Parlamentaria	
	2. ANICAMA ÑAÑEZ, ELSA Dignidad y Democracia	
	3. APAZA ORDOÑEZ, JUSTINANO Dignidad y Democracia	
	4. BETETA RUBIN, KARINA Fuerza Popular	

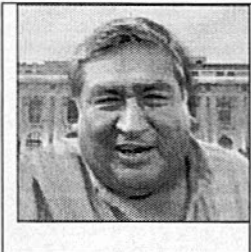
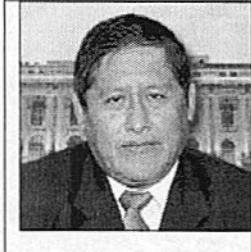
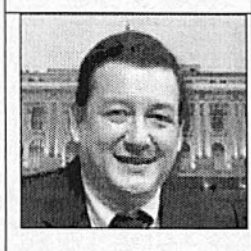
Dictamen recaído en el Proyecto de Ley
 4155/2014-CR, por el que se modifica el
 artículo 4 de la Ley 29461, Ley que regula
 el servicio de estacionamiento vehicular.

	5. CANCHES GUZMÁN, ROGELIO Unión Regional	
	6. CORDERO JON TAY, MARÍA Fuerza Popular	
	7. CRISÓLOGO ESPEJO, VÍCTOR Perú Posible	
	8. DE LA TORRE DUEÑAS, HERNÁN Nacionalista – Gana Perú	
	9. ESPINOZA CRUZ, MARISOL Nacionalista – Gana Perú	
	10. KOBASHIGAWA K. RAMON Fuerza Popular	

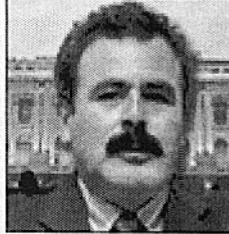
Dictamen recaído en el Proyecto de Ley
 4155/2014-CR, por el que se modifica el
 artículo 4 de la Ley 29461, Ley que regula
 el servicio de estacionamiento vehicular.

	11. LLATAS ALTAMIRANO, LUIS Nacionalista – Gana Perú	
	12. LÓPEZ CÓRDOVA, MARÍA M. Fuerza Popular	
	13. MEDINA ORTIZ, ANTONIO Fuerza Popular	
	14. MERINO DE LAMA, MANUEL Acción Popular - Frente Amplio	
	15. MOLINA MARTÍNEZ, AGUSTÍN Nacionalista – Gana Perú	
	16. MORA ZEVALLOS, DANIEL Perú Posible	

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley
 4155/2014-CR, por el que se modifica el
 artículo 4 de la Ley 29461, Ley que regula
 el servicio de estacionamiento vehicular.

	17. NEYRA ROMANÍ, ROFILIO Fuerza Popular	
	18. OMONTE DURÁN, CARMEN Perú Posible	
	19. OSEÑA SOTO, DORIS Nacionalista – Gana Perú	
	20. PARI CHOQUECOTA, JUAN Dignidad y Democracia	
	21. REATEGUI FLORES, ROLANDO Fuerza Popular	
	22. REYNAGA SOTO, JHON Nacionalista – Gana Perú	

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley
 4155/2014-CR, por el que se modifica el
 artículo 4 de la Ley 29461, Ley que regula
 el servicio de estacionamiento vehicular.

	23. RIMARACHÍN CABRERA, JORGE Acción Popular – Frente Amplio	
	24. VALLE RAMÍREZ, WILLYAM TITO Perú Posible	
	25. VALQUI MATOS, NÉSTOR Fuerza Popular	

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Periodo Anual de Sesiones 2015-2016

ASISTENCIA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

Lima 29 Setiembre 2015

Hora 9:00 a.m.

"Sala Francisco Bolognesi"

MESA DIRECTIVA



1. ROMERO RODRÍGUEZ, EULOGIO AMADO - PRESIDENTE
Dignidad y Democracia

E. R. 2



2. HUAIRE CHUQUICHAICO, CASIO FAUSTINO - VICEPRESIDENTE
Perú Posible

[Signature]



3. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA - SECRETARIA
Fuerza Popular

[Signature]

MIEMBROS TITULARES



4. CCAMA LAYME, FRANCISCO
Fuerza Popular

[Signature]



5. COA AGUILAR, RUBÉN
Nacionalista – Gana Perú

[Signature]



6. GALARRETA VELARDE, LUIS FERNANDO
- APP

[Signature]



7. GAMARRA SALDÍVAR, TEÓFILO
Nacionalista Gana Perú

[Signature]

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Periodo Anual de Sesiones 2015-2016

ASISTENCIA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

Lima 29 Setiembre 2015

Hora 9:00 a.m.

"Sala Francisco Bolognesi"



8. GUEVARA AMASIFUEN, MESÍAS ANTONIO
Acción Popular – Frente Amplio

Licencia



9. HUAYAMA NEIRA, LEONIDAS
Nacionalista - Gana Perú

Licencia



10. HURTADO ZAMUDIO, JESÚS PÁNFILO
Fuerza Popular

Licencia



11. LEÓN ROMERO, LUCIANA MILAGROS
Concertación Parlamentaria

Licencia



12. MONTEROLA ABREGÚ, WUILIAN ALFONSO
Unión Regional

Licencia



13. TAN DE INAFUKO, AURELIA
Fuerza Popular

Licencia



14. URQUIZO MAGGIA, JOSÉ ANTONIO
Nacionalista Gana Perú

Licencia

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Periodo Anual de Sesiones 2015-2016
ASISTENCIA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
Lima 29 Setiembre 2015
Hora 9:00 a.m.
"Sala Francisco Bolognesi"

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. **ALCORTA SUERO, MARÍA LUISA PÍA LOURDES**
Concertación Parlamentaria

.....



2. **ANICAMA ÑAÑEZ, ELSA CELIA**
Dignidad y Democracia

.....



3. **APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO**
Dignidad y Democracia

.....



4. **BARDÁLEZ COCHAGNE, ALDO MAXIMILIANO**
Fuerza Popular

.....



5. **BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA**
Fuerza Popular

.....



6. **CANCHES GUZMÁN, ROGELIO ANTENOR**
Unión Regional

.....



7. **CORDERO JON TAY, MARÍA DEL PILAR**
Fuerza Popular

.....

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Periodo Anual de Sesiones 2015-2016

ASISTENCIA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

Lima 29 Setiembre 2015

Hora 9:00 a.m.

"Sala Francisco Bolognesi"



8. CRISÓLOGO ESPEJO, VÍCTOR WALBERTO
Perú Posible



9. DE LA TORRE DUEÑAS, HERNÁN
Nacionalista – Gana Perú



10. ESPINOZA CRUZ, MARISOL
Nacionalista Gana Perú



11. KOBASHIGAWA KOBASHIGAWA, RAMÓN
Fuerza Popular



12. LLATAS ALTAMIRANO, CRISTÓBAL LUIS
Nacionalista Gana Perú



13. LÓPEZ CÓRDOVA, MARÍA MAGDALENA
Fuerza Popular



14. MEDINA ORTIZ, ANTONIO
Fuerza Popular



15. MERINO DE LAMA, MANUEL ARTURO
Acción Popular – Frente Amplio

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Periodo Anual de Sesiones 2015-2016

ASISTENCIA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

Lima 29 Setiembre 2015

Hora 9:00 a.m.

"Sala Francisco Bolognesi"



16. MOLINA MARTÍNEZ, AGUSTÍN F.
Nacionalista Gana Perú



17. MORA ZEVALLOS, DANIEL EMILIANO
Perú Posible



18. NEYRA HUAMANÍ, ROFILIO T.
Fuerza Popular



19. OMONTE DURAND, MARÍA DEL CARMEN
Perú Posible



20. OSEDA SOTO, DORIS GLADYS
Nacionalista Gana Perú



21. PARI CHOQUECOTA, JUAN DONATO
Dignidad y Democracia



22. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO
Fuerza Popular

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Periodo Anual de Sesiones 2015-2016

ASISTENCIA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

Lima 29 Setiembre 2015

Hora 9:00 a.m.

"Sala Francisco Bolognesi"



23. REYNAGA SOTO, JHON ARQUÍMEDES
Nacionalista Gana Perú

.....



24. RIMARACHÍN CABRERA, JORGE ANTONIO
Acción Popular – Frente Amplio

.....



25. VALLE RAMÍREZ, WILLYAM TITO
Perú Posible

.....



26. VALQUI MATOS, NÉSTOR ANTONIO
Fuerza Popular

.....